

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ACUSE



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

OFICIO 7:2.201. 0305 /2018

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018

000001

**CC. Directores Generales de las Administraciones
Portuaria Integrales**
Presentes.

Me refiero a la resolución MSC.354(92), adoptada el 21 de junio de 2013, por la Organización Marítima Internacional (OMI), sobre las enmiendas al Código Marítimo Internacional de Cargas Solidas a Granel (IMSBC), que entraron en vigor a nivel internacional el 1 de enero de 2015, relativas al "Certificado sobre Límite de Humedad admisible a efecto de Transporte (LHT)."

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que esta Dirección General ha puesto a disposición del público en general la información de las empresas con laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para certificar el Límite de Humedad Admisible a efecto de Transporte (LHT), en la página de Internet de esta Secretaría, en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sct>, con la siguiente ruta de acceso: Inicio -> Enlaces Externos: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante -> Acciones y Programas: Dirección General de Marina Mercante -> Límite de Humedad Admisible a efectos de Transporte, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Al respecto, es importante mencionar que la Secretaría de Economía, por conducto de su autorizada la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), es la autoridad competente en materia de normalización, certificación, acreditamiento y verificación, y por consiguiente, la encargada de validar el laboratorio de las empresas interesadas en expedir el "Certificado sobre Límite de Humedad Admisible a efecto de Transporte (LHT)", con el reconocimiento y validez exigidos por la normatividad internacional, por tanto, la información publicada en dicha página, es la proporcionada por dicha entidad.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Lic. Saturnino Hermida Mayoral



- C.c.p. Lic. Guillermo Ruiz de Teresa. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. Presente.
- Arq. Fernando Humberto Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
- Lic. Alejandro Hernández Cervantes, Director General de Puertos. Presente.
- Martha Cristina Mejía Luna, Directora Técnica de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), Mariano Escobedo No. 564, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- Raúl de Jesús Contreras Ceja. Director de Mercado Doméstico, Mejora y Servicio de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

ACZ/AGM/MSM

DR 0141